



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PERFIL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO GENERAL, CURSO 2017-2018

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de formación en la Oficina de Cooperación al Desarrollo, Perfil de Cooperación al Desarrollo General, curso 2017-2018, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ALONSO VERA, IGNACIO	6,00
DÍAZ BAUTISTA, JUAN DIEGO	6,75
DÍAZ DE LA MATA, NÉLIDA	7,50
FERNÁNDEZ CASAS, IRENE	9,00
GAÑÁN GARCÍA, ESTEFANÍA	5,25
GARCÍA FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS	8,50
GARCÍA PÉREZ, ALEJANDRO	5,50
GÓMEZ-PORRO RODRÍGUEZ, OLGA	5,50
HERMOSÍN RODRÍGUEZ, M ^a REGLA	8,25
MORENO CABEZUDO, JOSÉ ANTONIO	5,50
PALOMERO PÉREZ, RAQUEL	7,25
POSADA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO	6,00
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ESTEFANÍA	7,75
ROMERO GONZÁLEZ, FRANCISCO	7,00
ROSADO NÚÑEZ, TATIANA	5,00
TORRES MARTÍN, ESPERANZA	8,75

2.- **Conceder** la beca a:

- D^a IRENE FERNÁNDEZ CASAS
- D^a ESPERANZA TORRES MARTÍN
- D. ANTONIO JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ

3.- Nombrar en calidad de **suplente** a:

- Suplente 1º: D^a M^a REGLA HERMOSÍN RODRÍGUEZ
- Suplente 2º: D^a ESTEFANÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
- Suplente 3º: D^a NÉLIDA DÍAZ DE LA MATA
- Suplente 4º: D^a RAQUEL PALOMERO PÉREZ
- Suplente 5º: D. FRANCISCO ROMERO GONZÁLEZ
- Suplente 6º: D. JUAN DIEGO DÍAZ BAUTISTA
- Suplente 7º: D. JOSÉ ANTONIO POSADA PÉREZ



- Suplente 8º: D. IGNACIO ALONSO VERA
- Suplente 9º: D. JOSÉ ANTONIO MORENO CABEZUDO
- Suplente 10º: D. ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ
- Suplente 11º: D^a OLGA GÓMEZ-PORRO RODRÍGUEZ
- Suplente 12º: D^a ESTEFANÍA GAÑÁN GARCÍA
- Suplente 13^a: D^a TATIANA ROSADO NÚÑEZ

4.- **Denegar** la ayuda a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ARANGO LÓPEZ, MARÍA PAULA	No presentar documentación requerida	Art. 11
CAMPOS GONZÁLEZ, ANABEL	No suficientes méritos	Art. 15
CEBALLOS MUÑOZ, ALEJANDRO	No superar mínimo de créditos requeridos	Art. 7.2
CHACÓN GÁMIZ, ELENA MARÍA	No asistir a la entrevista	Art. 15
ESTRADA LÓPEZ, ROSA	No matricular mínimo de créditos requeridos	Art. 7.1
GONZÁLEZ NÚÑEZ, IRENE	No superar mínimo de créditos requeridos	Art. 7.2
LÓPEZ ORTEGA, JAVIER	No suficientes méritos	Art. 15
MARRERO BRITO, CRISTIAN	No matricular mínimo de créditos requeridos	Art. 7.1
MATOS ARANA, MARÍA	No asistir a la entrevista	Art. 15
MEDINA ÁLVAREZ, LALA	No suficientes méritos	Art. 15
MIRALLAS CAPUTTI, FEDERICO GASTÓN	No matricular mínimo de créditos requeridos	Art. 7.1
MORENO SÁNCHEZ, ANTONIO LUIS	No suficientes méritos	Art. 15
OÑORO BARBA, ROCÍO	No superar mínimo de créditos requeridos	Art. 7.2
OSORNO AGUILAR, MARTA	No cursar titulación requerida	Art. 28.1
PÉREZ LOZANO, DANIEL	No asistir a la entrevista	Art. 15
PÉREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	No suficientes méritos	Art. 15
PUIG CABRERA, MIGUEL	No asistir a la entrevista	Art. 15
REYES VARGAS, NATALIA	No cursar titulación requerida	Art. 28.1
ROMERO GÓMEZ, MARÍA ANGÉLES	No cursar titulación requerida	Art. 28.1
VIDAL GALÁN, M ^a MERCEDES	No suficientes méritos	Art. 15

5.- **Desistir** de su petición por no haber presentado la documentación requerida a:

- D^a. SARA ESCALANTE OLIVA
- D^a MARÍA ZULAY ESCALANTE QUINTERO
- D. ALESSANDRO FERRO
- D^a MARÍA DE LOS REYES GARCÍA RAMÍREZ
- D^a PATRICIA GARCÍA ROMERO
- D^a ANA MARÍA GUERRERO RODRÍGUEZ
- D^a MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ MADOLELL
- D^a CINTIA MÁRQUEZ ANTÚNEZ
- D. ISMAEL MIGUEL MILLÁN
- D^a IRINA NOGALES GROISS
- D^a CIRENIA ORGAMBIDES PINTO
- D. ALEJANDRO PALANCO CUELLA



- D. TEO RODELAS SÁNCHEZ
- D^a JULIA VALERO LENDÍNEZ
- D^a ANA VIRUEZ GÓMEZ

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **31 de julio de 2017**, día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 19 de julio de 2017



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes